

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año IX — II LEGISLATURA — 31 OCTUBRE — Número 52 - B Página 1608

---

Presidente:

ILMO. SR. DON JOSE ANTONIO ARCE BEZANILLA

COMISION DE POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO DE LA ASAMBLEA REGIONAL

CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1990

COMISION DE POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO DE LA ASAMBLEA REGIONAL,  
CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1990.

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

- 1.- Estudio del informe de la Ponencia en relación con el Proyecto de Ley de Acción Social, debate y votación de las enmiendas presentadas a su articulado.
- 2.- Designación de la Ponencia que ha de estudiar el Proyecto de Ley por la que se regulan las infracciones y sanciones en materia de centros y establecimientos de servicios sociales y la función inspectora de los mismos.

\*\*\*\*\*

(Comienza la reunión a las diecisiete horas).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Buenas tardes, Señores Diputados, queda abierta la Sesión que se ha convocado con la Comisión de Política Social y de Empleo, en la cual el Orden del Día es:

1º.- Estudio del informe de la Ponencia en relación con el Proyecto de Ley de Acción Social, debate y votación de las enmiendas presentadas a su articulado. Y el punto 2º es: designación de la Ponencia que ha de estudiar el Proyecto de Ley por la que se regulan las infracciones y sanciones en materia de centros y establecimientos de servicios sociales y la función inspectora de los mismos.

Antes de iniciar la reunión con el primer punto del Orden del Día, yo quisiera hacer un comentario en el sentido siguiente:

Como tenemos la Ponencia sobre el Proyecto de Ley de Acción Social, concretamente en el TITULO SEPTIMO, "Título Séptimo se recita Infracciones y Sanciones". De estos dos Proyectos de Ley, para no designar posteriormente Ponencia, se podía refundir en una Ley única, incorporar en el desarrollo de esta Comisión el otro Proyecto de Ley, concretamente en el Título Séptimo, y refundirlo todo en un Proyecto de Ley.

Sino comenzamos, avanzando en este Proyecto de Ley que tenemos aquí, el Proyecto de Ley de Acción Social y cuando llegemos a ese Título Septimo, podemos hablar de ello. Podemos hablar en este momento o sino dejarlo para cuando llegemos al Título Séptimo.

D. Censuro Ayllón tiene la palabra.

EL SR. AYLLÓN MARTINEZ: Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo lo que entiendo es que sí que, efectivamente, la Ley de Acción Social quedaría mucho más completa, más coordinada y, al mismo tiempo, al igual que los demás desarrollos de otras leyes donde al hablar de "infracciones y sanciones", siempre quedan incluidos, en este caso, de una tacada, podríamos presentar al Parlamento justamente la Acción Social y las Infracciones y Sanciones.

Por lo tanto, yo estoy de acuerdo en que si es posible, desde el punto de vista técnico, aunarlo y tratar de hacer esta presentación como digo unida.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Muchas gracias.

D. Esteban Solana por el Grupo Mixto.

Lo deja a nuestra elección.

D. Eduardo Obregón, por el PRC.

EL SR. OBREGON BARREDA: Yo suscribo por entero lo que acaba de decir el Sr. Ayllón.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Está de acuerdo con ello.

D. Jaime Blanco por el Partido Socialista.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo quiero recordar algo que se ha dicho aquí, antes de comenzar la Sesión, es que nuestro Grupo hizo una enmienda a la totalidad, al Proyecto de Ley que figura como segundo punto de esta Comisión sobre Infracciones y Sanciones en los servicios sociales.

Nuestra enmienda a la totalidad se basaba precisamente en lo que hoy, por parte de la Presidencia de esta Comisión, se nos propone a la Comisión y es que se englobase en la Ley de Acción Social las Infracciones y Sanciones, bien entendido que se podían negociar -como no- el articulado a la hora de elaborar la Ponencia de la Ley de Acción Social, se podría incluir en los términos en los que viene el Proyecto de Ley de Infracciones, se podría, o en otros términos, incluir en la Ley de Acción Social.

Yo entiendo que por razones meramente políticas, más que de otra cosa, en aquella ocasión, el Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social dijo que no estaba de acuerdo con esa posición y creo recordar, sin tener que recurrir al Diario de Sesiones; -creo recordar- que dió la razón a un Grupo que era el Centrista. Que proponía que, en la Ley de Acción Social, se retirasen las Infracciones y Sanciones y que hubiese una Ley diferente o específica para esa materia. Y el caso, después de hacer esta breve introducción, concreto es que nos encontramos en esta Cámara con que hay dos Proyectos de Ley y ahora la Presidencia parece que quiere volver a la posición del Grupo Socialista que mantuvo la enmienda a la totalidad sobre refundir estos dos Proyectos de Ley.

Lo único que hace este Grupo es 1.º.- Recordar que ésa es la posición que mantuvo la enmienda a la totalidad y 2.º.- Decir que, reglamentariamente, nos parece difícil hacer lo que el Sr. Presidente quiere hacer. Porque lo que hay

que hacer es nombrar Ponencia para el segundo punto del Orden del Día puesto que es un Proyecto de Ley y habrá que hacer una Ponencia donde se elaborará un dictamen y si yo no estoy muy errado, me da la impresión que vamos a tener que ir al Pleno con dos Proyectos de Ley.

Fruto, desde luego, no al deseo de este Grupo Socialista sino por -digamos- por posiciones de "enmendalla", mejor dicho de "sostenella" y no "enmendalla", de, en su día, quien defendió por parte del Gobierno y del Grupo Popular una posición contraria a la que el Grupo Socialista mantuvo. Pero nuestro Grupo entiende que, reglamentariamente, en este momento, no es posible hacer lo que la Presidencia nos somete a consideración.

Que era el momento en la enmienda a la totalidad, en la que lo único que tenía que hacer el Gobierno era haber reconocido que, efectivamente, se les olvidó meter las Infracciones y Sanciones conforme a lo que dice el Tribunal Constitucional y que tienen que ser Infracciones no por Decreto sino por Ley. Haberlo incluido en el Proyecto de Ley de Acción Social, no se nos hizo caso; yo insisto que nuestro Grupo no quiere vulnerar el Reglamento y habrá que nombrar una Ponencia donde se dictamine el segundo Proyecto de Ley.

Y mucho me temo que mis palabras en aquel Pleno, que recordarán los Señores Diputados, que estaremos haciendo el ridículo con dos Proyectos de Ley que serán dos leyes sobre una misma materia. No será por culpa del Grupo Socialista sino por culpa de quién, en su día, no quiso aceptar los razonamientos que hoy se nos vienen a dar y nos congratula, los razonamientos que expuso este Grupo y, en segundo lugar, junto a que el Reglamento de la Cámara no lo permite.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Gracias, Sr. Blanco.

Yo voy a hablar en primer lugar, como Portavoz de nuestro Grupo porque tengo que hacer también esa función. Nuestro Grupo, en principio, no tenía inconveniente en que esto fuera así y nuestra opinión era intentarlo, refundirlo en este momento. Pero, como Presidente de la Comisión, tengo que decir que acepto los comentarios que ha hecho el Sr. Blanco y vamos a seguir el Orden del Día, como estaba previsto y, en su momento, más adelante, si es

viable y todos estamos de acuerdo, todavía hay tiempo, si reglamentariamente se puede hacer, poder refundir estos dos Proyectos de Ley en uno solo. Con lo cual -si es posible digo reglamentariamente-, en su momento, desarrollaríamos el primer punto del Orden del Día, antes de terminar la reunión del día de hoy de designar Ponencia para ir desarrollando el segundo punto, paralelamente al desarrollo del Proyecto de Ley de Acción Social; y, por otra parte, en su momento o más adelante, tengamos la segunda Ponencia, posiblemente -si reglamentariamente se puede hacer- intentar refundirlo si eso es posible.

Tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: La posición de mi Grupo, Sr. Presidente, es la de facilitar que no hagamos el ridículo y tengamos dos Proyectos de Ley sobre una misma materia.

Es decir, que en un Proyecto de Ley se regulen las Infracciones y Sanciones y luego haya una Ley específica sobre Infracciones y Sanciones. Insisto, lo dije en la enmienda a la totalidad, no se me hizo caso, hoy se quieren refundir las dos Leyes. Mucho me temo, Sr. Presidente, que por el camino que Ustea nos quiere llevar eso no se puede conseguir, porque sí dictaminamos en esta Comisión el Proyecto de Ley de Acción Social, difícilmente podremos incluir en él lo que viene en otro Proyecto de Ley y; por lo tanto, no es fruto de enmiendas. Difícilmente, reglamentariamente imposible.

Pero como mi Grupo está dispuesto a llegar a no hacer el ridículo, como Asamblea Regional o como Cuerpo legislador, yo sugeriría a la Presidencia y si los otros Grupos lo tienen a bien, que nos parásemos aquí, que volviésemos a Ponencia y que, en la Ponencia, refundiésemos los dos Proyectos de Ley. Naturalmente, eso tiene el problema que, el Grupo Popular, tiene que reconocer que, en su momento, la sostuvo y no la enmendó por problemas políticos y ahora la bola ha engordado más.

Pero éste es un problema del Grupo Popular, no es un problema nuestro, es un problema reglamentario y político del Grupo Popular. Por lo tanto, la propuesta que hace este Grupo y este Portavoz, es que no se siga en la Comisión, en el punto primero, dictaminando el Proyecto de Ley de Acción Social; que nos retrotraigamos a la Ponencia en la Ley de Acción Social y, con

buena voluntad en la Ponencia, todos los Grupos consideremos que el Proyecto de Ley de Infracciones y Sanciones puede ser fruto de enmiendas a la Ley de Acción Social. Me explico, yo creo que reglamentariamente es la única posibilidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Gracias, Sr. Blanco.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Dentro de las posibilidades que tengamos de esas dos Leyes refundirlas en una, yo creo que, desde el punto de vista político, lo que sí respiro y entiendo, tanto por mi Grupo como por el resto de los demás, es que parece que iríamos todos más conformes a una sola Ley de Acción Social metida en Infracciones y Sanciones.

Partiendo de esa base y olvidándonos un poco del punto primero del Orden del Día, yo creo que podíamos empezar a caminar en lo siguiente: si de acuerdo con el Reglamento y aquí están los Servicios Jurídicos de la Cámara que nos lo podían aclarar, fuera posible llegar a lo siguiente "retirar de alguna forma esa Proposición de Ley de Infracciones y Sanciones". Y, entonces, si eso pudiera ser reglamentariamente posible, al llegar la Ponencia al Título Séptimo, donde empezamos a hablar de Infracciones y Sanciones, podríamos hacer esas enmiendas en el sentido de coger, atrapar, poner ahí, justamente, lo que se pretende llevar a cabo a través de la Ley de Acción Social. De tal manera que, sin llegar a tener que determinar esto dentro de un Pleno, que yo repito reglamentariamente no sé si será posible o no, quizás el trabajo de la Ponencia, delante del Pleno, sería más constructivo en este sentido si es que reglamentariamente podemos.

Así que, por lo tanto, yo al Sr. Presidente, le rogaría, si fuera posible, hacer esta consulta a los Servicios Jurídicos de la Cámara para si, repito:

- 1.º.- Poder retirar, de alguna manera, la Ley de Infracciones y Sanciones.
- 2.º.- Si, dentro de la Ponencia actual que está llevando a cabo la Ley de Acción Social que para eso estamos aquí reunidos tanto la Comisión como el resto de la Ponencia, dentro de ese Título Séptimo, poder insertar todo lo que fueran infracciones y sanciones a nivel de Acción Social.

Yo creo que esto pudieran ser ya unas bases jurídicas perfectamente definidas para que luego nosotros, ya en el ánimo de la política legislativa que podamos desarrollar cada Grupo, estar de acuerdo en que esto va a ir así, antes de meternos -como decía la Presidencia- en primero vamos a ....

Yo no quiero decir más de momento. Muchísimas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Gracias, Sr. Ayllón.

Yo tengo que manifestar, como Presidente de esta Comisión, que esto me ha venido rodado, lo he encontrado hace muy poco tiempo, como sus Señorías saben. Lo que se trata es, con el mejor ánimo de los que estamos aquí, desarrollarlo y que estas Leyes vayan hacia adelante.

Me parece oportuno, que consultemos a los Servicios Jurídicos de la Cámara y que nos digan la forma reglamentaria más adecuada de poder llevarlo a efecto. A la cual nosotros no pondremos ninguna situación contraria, ni mucho menos.

Si es tan amable, D. Jesús Corona.

EL SR. CORONA FERRERO: Con permiso de la Presidencia.

La retirada del Proyecto de Ley, es un Proyecto no una Proposición, es competencia, de acuerdo con el Art.º 119 del Reglamento, del Consejo de Gobierno. Sería el Consejo de Gobierno quien decide la retirada del Proyecto.

Ahora la forma de trabajo sugerida por el Portavoz del Grupo Socialista, creo que reglamentariamente es válida, ir sobre la base de las enmiendas presentadas a los Artículos 28 y 29 del Proyecto de Ley de Acción Social. Cabría, puesto que trata de Infracciones y Sanciones, incorporar de alguna manera el contenido del Proyecto de Ley presentado sobre Infracciones y Sanciones, sería posible. Y sería posible como el método de trabajo lo reglamenta, efectivamente.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): ¿Con una sola Ponencia?.

EL SR. CORONA FERRERO: Sí, si se retira un Proyecto de Ley únicamente habría una Ponencia y habría una vuelta a la Ponencia originaria para que, de alguna manera, entrase sobre la base de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Acción Social en cuanto a las Infracciones y Sanciones, Artículos 28 y 29 del Proyecto de Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): D. Jaime Blanco, por favor.

EL SR. BLANCO GARCIA: Yo estoy de acuerdo con la propuesta, estoy de acuerdo con lo que dice el Sr. Letrado y estoy de acuerdo con la propuesta que hace D. Censuro Ayllón, pero invirtiendo los términos.

A mí me parece, por lo tanto, que se debería convocar la Ponencia; de refundir las dos leyes y luego tiene que haber un acto formal del Gobierno de retirada del segundo Proyecto de Ley. Porque sino nos vemos obligados a volver a hacer Ponencia sobre ese Proyecto de Ley.

Por lo tanto, una vez conforme el Gobierno y el Grupo mayoritario y la Cámara con el Proyecto refundido, el Gobierno tiene que hacer un acto formal de retirada del segundo Proyecto de Ley. Lógico, porque está ya incluido en uno de ellos.

Lo primero es que nos convirtamos todos en Ponencia; que nos reunamos y estudiemos de nuevo los dos Proyectos de Ley para refundirlo en un texto único que venga a la Comisión.

EL SR. OBREGON BARREDA: Sr. Presidente.

Yo quisiera apoyar esta exposición del Sr. Blanco porque sería la única manera o al menos la manera menos violenta, más natural, para que solicitara el Consejo de Gobierno la retirada del Proyecto de Ley. Es decir, que ya esté elaborado en borrador de lo que va a ser incorporación de ese Proyecto al primer Proyecto, al que estamos discutiendo, eso daría justificación al Consejo de Gobierno para que retirase su Proyecto.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Gracias, Sr. Obregón.

Yo ante esta situación y para no tomar las decisiones de una forma no tan

imprevista, pero tan rápida, yo pediría por favor a todos los que estamos aquí un receso de unos diez minutos. Los Portavoces de los Grupos con el Sr. Letrado de la Asamblea lo tratamos y en unos diez o quince minutos, creo que sea suficiente, reanudamos la Sesión. Si les parece oportuno a los Señores Diputados.

Muchas gracias.

(En el Acta no se menciona la hora de suspensión ni la de reanudación).

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Señorías.

Continuando con la Comisión, esta Presidencia estima oportuno -aunque diga continuando inmediatamente tenemos que suspender-, si los demás Grupos están de acuerdo en el sentido siguiente: y permanece viva la Ponencia que estaba establecida y que ha estado funcionando con D. Censuro Ayllón, D. Eduardo Obregón, D. Jaime Blanco y D. José Antonio Arce, si les parece oportuno.

Luego en Ponencia, estudiaremos toda esta serie de problemas que se plantean en el ánimo y la voluntad que se ha visto aquí de todos los Grupos de estos dos Proyectos de Ley realizar un sólo Proyecto de Ley; intentar plantearle a través de los mecanismos reglamentarios que se sucedan y que se tratarán en Ponencia; e intentar llevar al Pleno en un sólo Proyecto de Ley. Parece oportuno y creo que todos estamos de acuerdo en realizarlo así.

Si les parece oportuno también, un turno de intervenciones.

D. Esteban Solana tiene la palabra, si quiere manifestar algo.

EL SR. SOLANA LAVIN: Consultar al Gobierno para ver cuál es la postura y a partir de ahí proceder.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Muchas gracias, D. Esteban Solana.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Estoy totalmente de acuerdo en ello y coincide con nuestra voluntad.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Muchas gracias, Sr. Ayllón.

D. Eduardo Obregón.

EL SR. OBREGON BARREDA: Lo mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Muchas gracias.

D. Jaime Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sí, Sr. Presidente.

Nosotros estamos a disposición de la Presidencia, cuando nos convoque para la reunión de la Ponencia y dispuestos a trabajar en un Proyecto único.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Muchas gracias, Sr. Blanco.

Una vez finalizada la Comisión, lo que tenemos que hacer los cuatro Miembros de la Ponencia es reunirnos ahora e intentar, en este momento, elegir el día y la hora en la cual podemos reunidos. Como bien sabemos todos, en el momento de reunirse la Ponencia, la Presidencia, queda completamente al margen de marcar en cuanto a la pauta de hora, día y demás.

Muchas gracias a todos y se suspende la reunión.

(Finaliza la Sesión a las diecisiete horas y cuarenta minutos).

\*\*\*\*\*